

PARRAL, agosto 26 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2187 /

V I S T O S:

- 1) Lo dispuesto en el DFL N° 58, DE 1979, DEL Ministerio de Hacienda.
- 2) El Decreto N° 723 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 3) La Boleta N° 5534 de "MARIA ELENA GONZALEZ GONZALEZ".
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 10 Delantales para uso personal de aseo municipal, por un valor total de \$ 60.000.- (sesenta mil pesos).

2.- **DETERMINASE**, que el vestuario aludido dada su finalidad específica, no ingresará al patrimonio de la persona que lo usará, sino que permanecerá en el dominio del Municipio.

3.- **DESE**, el alta correspondiente de las especies mencionadas para su incorporación física al registro de Inventario Administrativo del Servicio, que maneja el Departamento de Adquisiciones.

4.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-22-02-002 "VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IUE/ARC/RVO/rvo.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas (2)
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral